

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por *tipo postal* u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán a precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 peseta los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *tres pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio, acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago las demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la *Imprenta del Honor Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cobramiento, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.512

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

Conforme van transcurriendo los años, el Frente de Juventudes, que mereció el calificativo de "Obra predilecta del Régimen", va creciendo en importancia, y el número de los encuadrados en él aumenta constantemente, lo que hace que sea mucho más crecido el coste de la diversidad de actividades que viene realizando. En él deben hacerse, educarse y formarse política, física y moralmente los jóvenes de nuestra Patria. Para llevar a cabo estos fines mediante Escuelas de Capacitación, Campamentos, Estaciones Preventoriales, etc., además de las subvenciones que le hace el Estado, necesita de otros medios económicos.

Diversas Ordenes del Ministerio de la Gobernación y circulares de la Dirección General de Administración Local establecen para las Corporaciones locales la obligatoriedad de consignar en sus presupuestos subvenciones para el Frente de Juventudes,

creado por Ley de 6 de diciembre de 1940.

La negligencia o pasividad con que por parte de las Corporaciones locales han sido acogidas estas Ordenes y circulares, tendentes a asegurar un óptimo desarrollo económico de la Obra, obliga a este Gobierno Civil a ordenar:

1.º Todas las Corporaciones locales de esta provincia habilitarán en sus presupuestos los créditos y subvenciones necesarias para las atenciones de sus Frentes de Juventudes locales, por un importe, como mínimo, igual al 1 por 100 del total del presupuesto ordinario de gastos.

2.º Las cantidades que en cumplimiento de esta orden sean consignadas en presupuesto habrán de ingresarse en cuatro plazos iguales, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, en la cuenta corriente que con el título "Frente de Juventudes.—Fondos para Delegaciones locales", será abierta por la Jefatura del Frente de Juventudes del Distrito Universitario en el Banco de Vizcaya de esta capital, prohibiéndose el abono de dichas cantidades por distinto procedimiento o a diferentes personas o entidad de la que se hace mención anteriormente.

3.º La Jefatura del Frente de Juventudes del Distrito Universitario ejercerá la protección y fiscalización de tales fondos, dando cuenta a este Gobierno Civil de las irregularidades que observe. Dichos fondos revertirán, mediante presupuestos ordenados, a las propias Delegaciones locales, en la medida de sus necesidades.

4.º Antes del 30 de noviembre de 1954 todas las Corporaciones locales comunicarán a la Jefatura del Frente de Juventudes del Distrito Universitario las cantidades consignadas en sus presupuestos para los fines a que se refiere esta circular, y en el mismo plazo comunicarán igualmente el destino dado a las subvenciones de años anteriores (a partir de 1948), ingresando las cantidades que adeuden.

Del cumplimiento de esta orden serán directamente responsables ante mi autoridad los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Zaragoza, 27 de octubre de 1954.

El Gobernador civil,

Jose-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 5.518

Servicio Provincial de Ganadería**Circulares**

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Monegrillo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida denominada "Val de los Muertos", señalándose como zona infecta la citada partida, y como zona sospechosa y de inmunización, el resto del término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10, 234, 235 y 237 del citado Reglamento, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 30 de octubre de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

* * *

Núm. 5.518

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Mediana de Aragón, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las partidas denominadas "Vaderranca", "Vevellar Cutillas", "Vai-tornera" y "Olmo", señalándose como zona infecta las citadas partidas, y como zona sospechosa y de inmunización, el resto del término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10, 234, 235 y 237 del citado Reglamento, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 30 de octubre de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

* * *

Núm. 5.519

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente la extinción de la epizootia de fiebre aftosa en el ganado ovino del término municipal de Biota, cuya aparición se declaró

oficialmente con fecha 23 de junio del año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de octubre de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

* * *

Núm. 5.519

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente la extinción de la epizootia de fiebre aftosa en el ganado ovino del término municipal de Villanueva de Huerva, cuya aparición se declaró oficialmente con fecha 9 de junio del año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de octubre de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 5.519

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente la extinción de la epizootia de fiebre aftosa en el ganado ovino y caprino del término municipal de Tosos, cuya aparición se declaró oficialmente con fecha 9 de junio del año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de octubre de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION CUARTA

Núm. 5.307

Recaudación de Contribuciones

D. Francisco Alarcón Muñoz, Recaudador de Hacienda de la zona de La Almunia, a la que corresponde el pueblo de Morata de Jalón;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica perteneciente al año 1951, he acordado y se han practicado los embargos de fincas que a continuación se relacionan:

Nombre del deudor, finca, partida, cabida y linderos:

Antonio Barranco Gaudioso: Finca rústica en "Rincón los Cerrillos", de 60 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Tomás Aguilar; Sur, Francisco Cuartero; Este, Antonia Maestro, y Oeste, Ramón Flores.

Francisco Barranco de Pedro: Finca rústica en "Rincón los Cerrillos", de 54 áreas 40 centiáreas, que linda:

Norte, Agustín Gimeno; Sur, viuda de Miguel Mediana; Este, Angel Sánchez, y Oeste, Tomás Aguilar.

Vicente Bernal Velilla: Finca rústica en "El Puerto", de 53 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Manuel Olano; Sur y Este, Angel Fabro, y Oeste, Ayuntamiento.

Ramiro Costa Gracia: Finca rústica en "La Dehesilla", de 37 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Antonio Joven; Sur, Lorenzo Diestre; Este, Andrés Rodrigo, y Oeste, Francisco Lafuente.

Manuel Delgado González: Finca rústica en "La Sardilla", de 53 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, viuda de Miguel Torcal; Sur, Francisco Aznar; Este, Ricardo Rodrigo, y Oeste, Francisco Lafuente.

Pascuala Delgado Guzmán: Finca rústica "La Sardilla", de 50 áreas, que linda: Norte, Manuel Delgado; Sur, camino Alpartir; Este, Enrique Sancho, y Oeste, Emilio Hernández.

Antonio Fabro Gimeno: Finca rústica en "Costeras", de 84 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Teófilo Sancho; Sur y Oeste, José Maestro, y Este, Agustín Valero.

Santos García Lahuerta (herederos): Finca rústica en "La Dehesilla", de 25 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Antonio Molinero; Sur, Ayuntamiento; Este, Joaquín Oriol, y Oeste, Fermín Pérez.

Pascual García Puerta: Finca rústica en "Valdemanzano", de 55 áreas, que linda: Norte, Carmen Cabeza; Sur y Oeste, Pascual García, y Este, Norberto Pérez.

Francisca Gimeno Gimeno: Finca rústica en "Viñas Viejas", de 49 áreas, que linda: Norte, Leoncio Liarte; Sur y Este, Juliana Gascón, y Oeste, viuda de Domingo Langa.

Francisco Maestro Torcal: Finca rústica en el "Vispe", de 3 áreas 45 centiáreas, que linda: Norte, Sur y Oeste, senda, y Este, Santiago Embid.

Francisco Marín Maestro: Finca rústica en "Peñamarro", de 79 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, José Maestro Miguel; Sur, Antonio Blas; Este, Aurelia Lozano, y Oeste, Manuel Gil.

Viuda de Victoriano Mercado Saldaña: Finca rústica "Llano Grío", de 12 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte y Sur, Enrique Cardiel; Este, Daniel Mercado, y Oeste, Pilar Torcal.

Atilano Pinilla Sediles: Finca rústica "Cerrillos", de 68 áreas, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Tomás Aguilar.

Rudesindo Roy Rodríguez: Finca rústica en "El Baldío", de 78 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Adela Rodríguez; Sur, Este y Oeste, Alberto Blas.

Antonio Velasco Oriol: Finca rústica en "Viñas Bajas", de 64 áreas 48 centiáreas, que linda: Norte, término de Chodes; Sur, Alberto Blas; Este, Bartolomé Alonso, y Oeste, senda.

Y conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio del edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Morata de Jalón, requiriéndoles al propio tiempo a los deudores expresados para que en el plazo de quince días presenten en esta Recaudación de Hacienda de La Almunia los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, conforme a lo ordenado en el artículo 102 del vigente Estatuto.

La Almunia, 18 de octubre de 1954.
El Recaudador, Francisco Alarcón Muñoz.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 5.493

Audiencia Territorial

De conformidad con lo establecido en el art. 46 del Decreto orgánico de 5 de julio de 1945, se anuncia a concurso de méritos la provisión del cargo vacante de Fiscal propietario del juzgado de paz de Almonacid de la Sierra, producida por defunción del que venía desempeñándolo, a fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas ante el Juzgado de primera instancia de La Almunia de Doña Godina dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, 29 de octubre de 1954.
El Presidente accidental, José-María Martín Clavería. — P. S. M.: El Secretario de Gobierno, Gonzalo Gonzalo.

Núm. 5.511

Confederación Hidrográfica del Ebro

Expropiaciones

Obras: Construcción del módulo regulador del aprovechamiento de aguas del río Pedro Gal o Pedro Gil, de que es concesionaria la Comunidad de Regantes de las huertas de Lituénigo (Zaragoza).

Términos municipales: Lituénigo y Tarazona.

Anuncio

Presentado y aprobado el proyecto de las obras de referencia, esta Dirección ha resuelto, en virtud de las facultades que se le tienen conferidas, y accediendo a la petición de la citada Comunidad de Regantes, que se proceda a la información pública correspondiente, con vistas a la declaración de utilidad de dichas obras.

En consecuencia, de acuerdo con lo que se dispone en los artículos 13 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879 y 12 del Reglamento dictado para su aplicación en 13 de junio del mismo año, se señala un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que las personas o Corporaciones que puedan resultar interesadas formulen por escrito ante esta Dirección, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

El proyecto se halla de manifiesto en las oficinas del Servicio de Expropiaciones de esta Confederación Hidrográfica, en Zaragoza (Paseo de General Mola, 24 y 26, planta baja, derecha), donde podrá ser examinado, desde las diez a las trece horas, durante los días hábiles que constituyen el plazo de referencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de octubre de 1954.—
El Ingeniero director, F. Checa. (Rubricado).

Núm. 5.508

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Francisco Albiñana Blasco, en solicitud de autorización para ampliar taller de artesanía de vidrio hueco y transformar en fábrica de vidrio hueco, en la avenida Cataluña 186, de Zaragoza, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden mi-

nisterial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Francisco Albiñana Blasco para que efectúe la ampliación y transformación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 23 de octubre de 1954.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 5.501

Delegación Provincial de Trabajo

Con fecha 18 del actual, el Excelentísimo señor Ministro del Departamento ha resuelto lo que sigue:

"Para que el personal de la Empresa "Suministros Térmicos", S. L., de Zaragoza, regido por la Reglamentación de Trabajo de 22 de diciembre de 1949, disfrute de mejoras de retribución similares a las que hacen efectivas quienes prestan sus servicios en otras actividades,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se incrementa en un 10 por 100 los salarios base del artículo 25 de la Reglamentación de Trabajo en la Empresa "Suministros Térmicos", S. L., de Zaragoza.

Art. 2.º Se consolida el plus de carestía de vida del 25 por 100 de los salarios base, que se calculará sobre los que resulten de aplicar el aumento a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.º El plus familiar del artículo 33 de la Reglamentación queda constituido en el 25 por 100 de la nómina de la Empresa.

Art. 4.º Esta orden entrará en vigor el día 1.º de octubre de 1954, y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza".

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado, se publica en el presente "Boletín Oficial" de la provincia para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de octubre de 1954.—
El Delegado de Trabajo, Vicente Toro Orti.

Núm. 4.612

Jefatura de Obras Públicas

(Continuación; Véase «B. O.» núm. 254)

Día de la inscripción: 16.

Número de matrícula: Z-10039.

Procedencia: N.

Categoría: 2.ª

Marca: Seat.
 Tipo: Conducción interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.130 Kg.
 Núm. del motor: 101075988.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Núm. del bastidor: 073847.
 Capacidad depósito combustible:
 45 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 5'90 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Vicente Sáenz de Juano.
 Domicilio y población: San Juan de
 la Peña, núm. 96, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Produc-
 ción nacional.

Día de la inscripción: 16.
 Número de matrícula: Z-10040.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Iso.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Núm. del motor: 00612.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Núm. del bastidor: 00612.
 Capacidad depósito combustible:
 5 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 3 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Jesús Cativiela.
 Domicilio y población: Villanueva
 de Gállego (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 16.
 Número de matrícula: Z-10041.
 Procedencia: V.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Harley-Davidson.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 230 Kg.
 Núm. del motor: 37-W-3665.
 Cilindros: 2.
 HP.: 5.
 Núm. del bastidor: 5-R-449.
 Capacidad depósito combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 4'50 x 18.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Carmelo Portero Blasco,
 Domicilio y población: Armas, 57,
 Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Produc-
 ción nacional.

Día de la inscripción: 17.
 Número de matrícula: Z-10042.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Peugeot-Movesa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 80 Kg.
 Núm. del motor: TC-0796.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Núm. del bastidor: 00812.
 Capacidad depósito combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 2'75 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Sebastián Esteban.
 Domicilio y población: Barrio Mo-
 vera, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 17.
 Número de matrícula: Z-10043.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Peugeot M.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 80.
 Núm. del motor: TC-0896.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 00863.
 Capacidad depósito combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas an-
 teriores y posteriores: 2'75 x 19.
 Nombre y apellidos del propieta-
 rio: José María Visús Antoñanzas.
 Domicilio y población: Marcial, 10,
 Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Produc-
 ción nacional.

Día de la inscripción: 17.
 Matrícula: Z-10044.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Evycsa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Núm. del motor: G-2054.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: E-075.
 Capacidad depósito combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 2'75 x 19.
 Nombre y apellidos del propieta-
 rio: Luis Vicente Martínez.
 Domicilio y población: Benavente,
 núm. 1, Zaragoza.

Servicio: P.
 Datos complementarios: Produc-
 ción nacional.

Día de la inscripción: 17.
 Número de matrícula: Z-1045.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V34M009736.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT009750.
 Capacidad depósito combustible:
 5 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 3'50 x 80.
 Nombre y apellidos del propieta-
 rio: José Pérez Abarca.
 Domicilio y población: Valpalmas,
 (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Produc-
 ción nacional.

Día de la inscripción: 18.
 Número de matrícula: Z-10046.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Peugeot.
 Tipo: Conducción interior.
 Número de asientos: 5.
 Tara: 900 Kg.
 Número del motor: 1374496.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 1374496.
 Capacidad depósito combustible:
 45 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 1'55 x 400.
 Nombre y apellidos del propieta-
 rio: Francisco Cancar Díez.
 Domicilio y población: Calvo Sote-
 lo, 30, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Importa-
 ción Aduana de Irún.

Día de la inscripción: 18.
 Número de matrícula: Z-10047.
 Procedencia: N.
 Categoría: 3.^a
 Marca: Austin.
 Tipo: Caja.
 Asientos: 3.
 Tara: 3.080 Kg.
 Carga máxima: 5.000 Kg.
 Número del motor: 1K257668.
 Cilindros: 6.
 HP.: 23
 Número del bastidor: 213317Z1364.
 Capacidad depósito combustible:
 72 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 7'50 x 20.

- Nombre y apellidos del propietario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza.
Domicilio y población: San Miguel, núm. 10, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Importación Aduana de Málaga.
- Día de la inscripción: 18.
Número de matrícula: Z-10048.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Ossa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 75 Kg.
Núm. del motor: M-6355.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Núm. del bastidor: B-6077.
Capacidad depósito combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Jaime Gotor Miguel.
Domicilio y población: Padre Claret, 4, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 18.
Número de matrícula: Z-10049.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Montesa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 75 Kg.
Núm. del motor: MM-51538.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Núm. del bastidor: MB-51538.
Capacidad depósito combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: "Sociedad Española Montajes Industriales".
Domicilio y población: Paz, número 23, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 18.
Número de matrícula: Z-10050.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Evycsa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 75 Kg.
Núm. del motor: G-1454.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Núm. del bastidor: E-074.
Capacidad depósito combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Félix Soriano Cidraque.
Domicilio y población: Barrio Movera, 192, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 18.
Número de matrícula: Z-10051.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Peugeot-Movesa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 80 Kg.
Núm. del motor: TC-0852.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Núm. del bastidor: 00804.
Capacidad depósito combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Andrés Fernández Martínez.
Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 19.
Número de matrícula: Z-10052.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Derbi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 60 Kg.
Núm. del motor: DB-967.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Núm. del motor: 1548.
Capacidad depósito combustible: 8 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Domingo Torres Banzo.
Domicilio y población: Remolinos (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 19.
Número de matrícula: Z-10053.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Chevrolet.
Tipo: Conducción interior.
- Número de asientos: 5.
Tara: 1.490 Kg.
Núm. del motor: 558.513.
Cilindros: 6.
HP.: 22.
Núm. del motor: SS-52267-12-Z-1362.
Capacidad depósito combustible: 60 litros.
Nombre y apellidos del propietario: Angel Sanz Briz.
Domicilio y población: Coso, 27, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Importación Despacho Central Aduana.
- Día de la inscripción: 20.
Número de matrícula: Z-10054.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Rieju.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 110 Kg.
Núm. del motor: E-834.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Núm. del bastidor: 516.
Capacidad depósito combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Mariano Menor Quilez.
Domicilio y población: Castellví, 6, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 23.
Número de matrícula: Z-10055.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Derbi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 60 Kg.
Núm. del motor: DM-1129.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Núm. del bastidor: 1679.
Capacidad depósito combustible: 8 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Carlos Castillo López.
Domicilio y población: La Ripa, 3 duplicado, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 23.
Número de matrícula: Z-10056.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a

Marca: Montesa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Núm. del motor: MM-51511.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Núm. del bastidor: MB-51511.
 Capacidad depósito combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Ignacio Madurga Cuervas.
 Domicilio y población: Marina Moreno, 29, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 23.
 Número de matrícula: Z-10057.
 Procedencia: V.
 Categoría: 3.^a
 Marca: Ford.
 Tipo: Caja basculante.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 3.090 Kg.
 Carga máxima: 3.500 Kg.
 Núm. del motor: Z-660.
 Cilindros: 8.
 HP.: 25.
 Núm. del bastidor: 5-R-494.
 Capacidad depósito combustible: 60 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 32 x 6 y 34 x 7.
 Nombre y apellidos del propietario: Gregorio Florida Salvador.
 Domicilio y población: Don Pedro de Luna, 69, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Ministerio del Ejército. Certificado de adjudicación número 11.241.

Día de la inscripción: 23.
 Número de matrícula: Z-10058.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 81 Kg.
 Núm. del motor: V-34-M-009159.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Núm. del bastidor: VT-009145.
 Capacidad depósito combustible: 5 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'50 x 8.

Nombre y apellidos del propietario: Francisco Moros y Jesús Gómez.
 Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 23.
 Número de matrícula: Z-10059.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: Conducción interior.
 Número de asientos: 5.
 Tara: 1.130 Kg.
 Número del motor: 101-076138.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 075058.
 Capacidad depósito combustible: 45 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 5'90 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario: Joaquín Aznar García.
 Domicilio y población: Costa, 11, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 23.
 Número de matrícula: Z-10060.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: M. V.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: 3958.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 4952-40.
 Capacidad depósito combustible: 13 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: José Gil Castillo.
 Domicilio y población: General Mola, 14, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 23.
 Número de matrícula: Z-10061.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Hudson.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 90 Kg.
 Número del motor: 201-0061.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 201-0461.

Capacidad depósito combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 4 x 8.
 Nombre y apellidos del propietario: Fernando de Bonrostro Zaldivar.
 Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 24.
 Número de matrícula: Z-10062.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Derbi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 60 Kg.
 Número del motor: DM-907.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 1388.
 Capacidad depósito combustible: 8 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Manuel Román Lahuerta.
 Domicilio y población: Alagón (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

Núm. 5.529

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas por la Inspección de Trabajo a D. Andrés Vicente Tobajas en expedientes de apremio gubernativo tramitados bajo los números 1.315-52, 286, 434, 1.043, 1.044, 1.194-53, 742, 743 y 1.128-54, sobre débitos de seguros sociales, y 1.138-53 y 865-54, sobre débitos de Montepío, por un importe de principal de 18.216'16 pesetas, más 5.000 calculadas para costas y gastos, sin perjuicio de la liquidación que resultare, se sacan a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura el día 20 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Una máquina registradora, marca "Nacional". Valorada en 800 pesetas.

Catorce mesas restaurante. Valoradas en 1.050 pesetas.

Seis mesas de mármol. Valoradas en 420 pesetas.

Sesenta sillas de madera, color nogal. Valoradas en 900 pesetas.

El derecho de traspaso del local de la calle Valenzuela, número 9, dedicado a bar. Valorado en 70.000 ptas.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el 10 % de la tasación y exhibir documento que acredite su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas que no cubran el 50 por 100 de la tasación, y que la adjudicación podrá hacerse en calidad de cederse a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados en la persona del deudor, con domicilio en Valenzuela, número 9, bar.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Lueña.—El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 386 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 5.498

FERNANDEZ FERNANDEZ (José), natural de Sama de Langreo, de estado soltero, de profesión vaquero, de 34 años de edad, domiciliado últimamente en Granja de Escarpe (Lérida), actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 24 de 1954 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción de Caspe (Zaragoza), como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en

término de diez días ante el expresado Juzgado.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.502

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos que luego se dirán se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Zaragoza a 26 de octubre de 1954.—El señor D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de la misma; habiendo visto el presente juicio ejecutivo instado por la compañía mercantil “Banco Central”, S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Jesús Romeo y dirigida por el Letrado D. Francisco Marina, contra D. Juan y D. José Prat Terricabras, el primero en ignorado paradero y el segundo mayor de edad, soltero y vecino de Caspe, representado por el Procurador D. Hipólito Lafuente y dirigido por Letrado, en reclamación de cantidad,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a nombre de la Compañía Mercantil “Banco Central”, S. A., contra D. Juan y D. José Prat Terricabras hasta hacer trance y remate de los bienes a estos embargados, y con su producto entero y cumplido pago a dicho acreedor de la suma de pesetas 48.732,70 de principal e intereses pactados, al pago de cuyas responsabilidades y al de las costas condeno a los expresados ejecutados.

Así por la presente sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Jerez.—(Rubricado).

Así resulta del correspondiente original obrante en los expresados autos; y para que el presente sirva de notificación de dicha sentencia en forma al ejecutado en ignorado paradero D. Juan Prat Terricabras, se expide el presente en cumplimiento de lo ordenado en proveído de esta fecha dictado en los referidos autos.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Francisco Jerez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.496

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez y en virtud de lo acordado en el sumario 165 de

1954, sobre hurto, contra Petra-Edelina-Josefa Villegas Hoyos, se cita por medio de la presente a dicha procesada, a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de terminación dictado en el sumario, apercibiéndole de que en otro caso le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma expido el presente en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 5.497

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y notificación

De orden del Sr. Juez y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de la causa 180 de 1953, sobre robo, contra Pedro Pasamar Calvo, se cita por medio de la presente al perjudicado D. Adolfo Montón para notificarle que la Excm. Audiencia en sentencia de 15 de junio último condenó al penado a la de seis meses de arresto mayor, accesorias y costas, y a la indemnización de 303 pesetas al perjudicado Adolfo Montón, como perjuicios.

Y para que sirva de citación y notificación en forma expido la presente en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 5.500

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta ciudad, en autos de A. Urbanos, sobre resolución de contrato, promovidos por D.ª Pilar Pardo Campos, contra D. Luis Carcas y otro, que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle de Jesús, número 25, carnicería), ha dispuesto el emplazamiento mediante edictos del señor Carcas, para que en término del sexto día comparezca en autos y conteste a la demanda si viere convenirle, bajo la prevención de pararle el perjuicio legal.

Y para que sirva de emplazamiento a D. Luis Carcas libro la presente en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.532

BORJA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad en proveído de esta fecha, dictado en carta-orden de la Superioridad, por el presente se cita a Diego Jiménez Hernández, ambulante, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que

comparezca en calidad de testigo ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza el día 26 del corriente, a las diez horas, a la celebración del juicio oral dimanante del sumario 74 de 1953.

Borja, dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.531

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 536 de 1954 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María Beltrán Meléndez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Padre Claret, número 8, 1.º, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izquierda), el día 19 de noviembre y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por lesiones.

Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 5.531

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 527 de 1954 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José Torres Rodríguez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Golondrina, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, 2.º izquierda), el día 19 de noviembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por hurto.

Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 5.531

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 527 de 1954 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José Ramiro Serrano, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Calvario, núm. 37, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izquierda), el día 19 de noviembre y hora de las

diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por hurto.

Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 5.504

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badía, Abogado, Teniente de Intervención Militar de la escala honorífica, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 545 de 1954 ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a 21 de octubre de 1954.—El Sr. D. Juan Oca Pastor, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, de otra Pierre Tremouilles Blesa, como denunciante-perjudicado, y Tomás Aldazábal Iturmendi de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancia ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Tomás Aldazábal Iturmendi, declarando las costas de oficio.—Juan Oca. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Ramón Grau. (Rubricado)

Y para que conste y sirva de notificación a Tomás Aldazábal Iturmendi por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente que firmo en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Ramón Grau.

Núm. 5.505

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badía, Abogado, Teniente de Intervención Militar de la escala honorífica, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 531 de 1954 ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a 21 de octubre de 1954. — El Sr. D. Juan Oca Pastor, Juez municipal titular del

Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado, de una parte el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; Mariano García Fortis, como denunciante-perjudicado, y Miguel Pérez Chamón, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Miguel Pérez Chamón, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Oca". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Ramón Grau (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Miguel Pérez Chamón por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente que firmo en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Ramón Grau.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.503

Comunidad de Regantes
de la villa de Ambel

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por el presente se convoca a Junta general extraordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, acto que tendrá lugar en el salón de la Casa Consistorial de la casa de la villa, de esta localidad, en primera convocatoria, el día 21 del próximo mes de noviembre, a las doce horas de su mañana. De no haber número suficiente para tomar acuerdo se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día y en el mismo local, a las doce horas y treinta minutos.

Asuntos a tratar:

El riego de los olivares de la acequia Nueva, a petición de algunos partícipes de la misma y para años sucesivos.

Ambel, 30 de octubre de 1954.—El Presidente de la Comunidad, José Berna.